

1.2 Programa sobre participación y calidad de vida, 12.500.000 pesetas.

El INJUVE transferirá a la Comunidad Autónoma de Galicia la cantidad señalada de la siguiente forma: El 75 por 100 de esa cantidad a la firma del Convenio y el resto una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el párrafo penúltimo del apartado siguiente.

2. La Comunidad Autónoma de Galicia contribuirá a financiar estos programas con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles: 14.05.355B.640.2, 14.05.355B.640.3, 14.01.355B.226.06, 14.01.355B.226.09, 14.01.355B.227.09, 04.09.121A.222.09, 06.03.413B.227.09, 08.01.621A.640.1, 07.02.323A.226.06, 07.03.322T.226.09, 07.01.322C.226.09, 07.01.321A.226.09 y 14.01.211A.640.0 por un importe de 56.000.000 de pesetas, distribuidas entre los siguientes programas:

2.1 Programa de educación en valores de convivencia social, 16.000.000 de pesetas.

2.2 Programa sobre participación y calidad de vida, 40.000.000 de pesetas.

La Comunidad Autónoma queda obligada a presentar una Memoria de las actividades realizadas, así como a justificar los gastos efectuados con cargo a las cantidades percibidas, en el plazo de un mes una vez finalizado el ejercicio económico.

Las cantidades percibidas y no invertidas en la ejecución de las actividades convenidas serán reintegradas al Instituto de la Juventud.

Quinta.—En todas aquellas acciones que comprende el presente Convenio, que impliquen difusión impresa o de cualquier otro tipo, deberá figurar de forma visible el logotipo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Juventud).

Sexta.—Para el seguimiento y control de las actuaciones acordadas en el presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por cuatro personas nombradas a partes iguales por el INJUVE y por la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las siguientes funciones:

- A) Interpretación del presente Convenio durante su ejecución.
- B) Seguimiento y evaluación de las actuaciones acordadas según queda establecido en las cláusulas segunda y tercera.
- C) Aprobación de la Memoria justificativa de las actividades realizadas.

Presidirá la Comisión el miembro de la misma de mayor jerarquía de las designadas por el INJUVE y actuará de Secretario quien designe la Comunidad Autónoma, de entre sus representantes en aquélla. El régimen de funcionamiento y acuerdos de la Comisión se ajustará a lo establecido en el capítulo II del título segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los acuerdos adoptados en el seno de esta Comisión serán vinculantes para las partes y su incumplimiento tendrá los efectos previstos en la cláusula séptima.

Séptima.—El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999.

El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes será causa de su resolución, previa comunicación escrita a la parte que corresponda con una antelación mínima de quince días.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia, ésta deberá reintegrar al Instituto de la Juventud las cantidades que proporcionalmente correspondan a las actividades en curso y a las pendientes de realizar. El incumplimiento imputable al Instituto de la Juventud dará lugar al resarcimiento que corresponde en Derecho, previa reclamación al mismo y, en su caso, en los términos que resulten del recurso contencioso-administrativo.

Octava.—El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.c) de la Ley 13/1995,

de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para conocer de cuantos litigios pueden derivarse del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados.—La Directora general del Instituto de la Juventud, Elena Azpiroz Villar.—La representante de la Comunidad Autónoma, Manuela López Besteiro.

20046 *CORRECCIÓN de erratas en la Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo sobre complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, remitido por la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo de empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.*

Advertida errata en el texto del Acuerdo sobre complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, del III Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, y que fue registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de agosto de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 30589, en el anexo, párrafo 3.º, sexta línea, donde dice: «... por el SETI», debe decir: «... por el STEI».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

20047 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de julio de 1999.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de julio de 1999, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas editadas en el mes de julio

Código	Título	Sustituye a
UNE 7258:1999.	Materiales metálicos. Chapas y bandas. Ensayo de embutición Erichsen modificado.	UNE 7258:1990.
UNE 7468:1999.	Materiales metálicos. Alambres. Ensayo de torsión simple.	UNE 7468:1988 ERRATUM. UNE 7468:1988.
UNE 7469:1999.	Materiales metálicos. Alambres. Ensayo de plegado alternativo.	UNE 7469:1988.

Código	Título	Sustituye a
UNE 21123-1:1999.	Cables eléctricos de utilización industrial de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 1: Cables con aislamiento y cubierta de policloruro de vinilo.	UNE 21123-1:1991. UNE 21123-1/1M:1991. UNE 21123-1/2M:1995. UNE 21123-1/3M:1992. UNE 21123-1/4M:1992. UNE 21123-1/5M:1992. UNE 21123-1/6M:1993. UNE 21123-1/7M:1995. UNE 21123-1/8M:1995. UNE 21123-1/9M:1995. UNE 21123-2:1982.
UNE 21123-2:1999.	Cables eléctricos de utilización industrial de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 2: Cables con aislamiento de polietileno reticulado y cubierta de policloruro de vinilo.	UNE 21123-1:1991. UNE 21123-1/1M:1991. UNE 21123-1/2M:1995. UNE 21123-1/3M:1992. UNE 21123-1/4M:1992. UNE 21123-1/5M:1992. UNE 21123-1/6M:1993. UNE 21123-1/7M:1995. UNE 21123-1/8M:1995. UNE 21123-1/9M:1995. UNE 21123-2:1982.
UNE 21123-3:1999.	Cables eléctricos de utilización industrial de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 3: Cables con aislamiento de etileno-propileno y cubierta de policloruro de vinilo.	UNE 21123-1:1991. UNE 21123-1/1M:1991. UNE 21123-1/2M:1995. UNE 21123-1/3M:1992. UNE 21123-1/4M:1992. UNE 21123-1/5M:1992. UNE 21123-1/6M:1993. UNE 21123-1/7M:1995. UNE 21123-1/8M:1995. UNE 21123-1/9M:1995. UNE 21123-2:1982.
UNE 26483-1:1999.	Vehículos de carretera. Caravanas y remolques ligeros. Cálculo de la resistencia mecánica de la lanza de remolcado. Parte 1: Lanzas de remolcado de acero.	
UNE 26484:1999.	Vehículos de carretera. Turismos. Dispositivos limpiaparabrisas. Sistemas de fijación de las escobillas a los brazos.	
UNE 38257:1999.	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Si. Aleación: I-2570, Al-5SiMg.	UNE 38257:1970.
UNE 54008:1999.	Tecnología gráfica. Impresos y tintas de imprimir. Evaluación de la resistencia a los disolventes.	UNE 54008:1998.
UNE 56303:1999 EX.	Tableros derivados de la madera. Valores característicos para el cálculo estructural.	
UNE 58920:1999.	Limitadores de la fuerza de elevación para el control de las sollicitaciones de mecanismos de elevación de serie motorizados. Polipastos.	
UNE 68105:1999.	Equipos de tratamiento fitosanitario. Pulverizadores agrícolas. Métodos de ensayo de pulverizadores hidroneumáticos.	
UNE 73111:1999.	Estructura y contenido de los manuales técnicos de equipos, sistemas e instalaciones para centrales nucleares.	
UNE 73310:1999.	Sustancias radiactivas no encapsuladas. Identificación y certificación.	
UNE 77235:1999.	Calidad del aire. Determinación de la concentración numérica de fibras inorgánicas en suspensión en el aire por microscopía óptica de contraste de fase. Método del filtro de membrana.	
UNE 115230-1:1999.	Maquinaria para movimiento de tierras. Condiciones ambientales en la cabina del operador. Parte 1: Definiciones y generalidades.	
UNE 115230-3:1999.	Maquinaria para movimiento de tierras. Condiciones ambientales de la cabina del operador. Parte 3: Métodos de ensayo del sistema de presurización de la cabina del operador.	
UNE 135320:1999 ERRATUM.	Señales metálicas de circulación. Lama de chapa de acero galvanizada. Tipo A. Características y métodos de ensayo.	
UNE 150020:1999.	Etiquetado ecológico y declaraciones medioambientales. Principios generales.	
UNE 150024:1999.	Etiquetado ecológico y declaraciones medioambientales. Etiquetado ecológico tipo I. Principios generales y procedimientos.	
UNE 200001-3-4:1999.	Gestión de la confiabilidad. Parte 3: Guía de aplicación. Sección 4: Guía para la especificación de los requisitos de confiabilidad.	
UNE-EN 26/AC:1999.	Aparatos de producción instantánea de agua caliente para usos sanitarios provistos de quemadores atmosféricos que utilizan combustibles gaseosos.	
UNE-TBR 27:1999.	Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES). Estaciones Terrenas de Satélites para Servicio Móvil Terrestre (LMES) de baja velocidad de datos, que operan en las bandas de frecuencias de 11/12/14 GHz.	

Código	Título	Sustituye a
UNE-TBR 28:1999.	Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES). Terminal de muy pequeña apertura (VSAT). Estaciones terrenas de satélites de sólo transmisión, transmisión/recepción o sólo recepción que operan en las bandas de frecuencia de 11/12/14 GHz.	
UNE-TBR 30:1999.	Estaciones terrenas y sistemas de satélite (SES). Estaciones terrenas transportables para reportaje de noticias vía satélite (SGN TES) que operan en las bandas de frecuencia de 11-12/13-14 GHz.	
UNE-TBR 32:1999.	Sistema de telecomunicaciones celulares digitales (fase 2). Requisitos de conexión para estaciones móviles en la banda DCS 1 800 y en la banda adicional del GSM 900. Telefonía.	
UNE-EN 32:1999.	Lavabos murales. Cotas de conexión.	UNE 67005:1977. UNE 67005/1M:1991.
UNE-EN 33:1999.	Inodoros de pie de descarga directa y tanque bajo. Cotas de conexión.	UNE 67010:1981.
UNE-EN 36:1999.	Bidés murales con alimentación por encima del borde. Cotas de conexión.	UNE 67007:1977. UNE 67007/1M:1991.
UNE-EN 37:1999.	Inodoros de pie de descarga directa y alimentación independiente. Cotas de conexión.	UNE 67008:1981.
UNE-EN 81-1:1999.	Normas de seguridad para la construcción e instalación de los ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos.	UNE 58705:1986. UNE 58705:1987 ERRATUM.
UNE-EN 81-1:1999 ERRATUM.	Normas de seguridad para la construcción e instalación de los ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos.	UNE 58705:1986. UNE 58705:1987 ERRATUM.
UNE-EN 81-2:1999.	Normas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos.	UNE 58717:1989. UNE 58717/1M:1992. UNE 58717/2M:1992.
UNE-EN 148-1:1999.	Equipos de protección respiratoria. Roscas para adaptadores faciales. Parte 1: Conector de rosca estándar.	UNE 81281-1:1989. UNE 81281-1:1990 ERRATUM.
UNE-EN 148-2:1999.	Equipos de protección respiratoria. Roscas para adaptadores faciales. Parte 2: Conector de rosca central.	UNE 81281-1:1992 ERRATUM 2. UNE 81281-2:1989. UNE 81281-2:1990 ERRATUM.
UNE-EN 148-3:1999.	Equipos de protección respiratoria. Roscas para adaptadores faciales. Parte 3: Conector roscado de M45 x 3.	UNE 81281-2:1992 ERRATUM 2. UNE 81281-3:1992.
UNE-EN 203-1/A2:1999.	Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Parte 1: Reglas generales de seguridad.	UNE 81281-3:1996 ERRATUM.
UNE-ETR 211:1999.	Radiodifusión de Vídeo Digital (DVB). Guías de implementación y uso de Información de Servicio (SI).	
UNE-EN 295-3/A1:1999.	Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 3: Métodos de ensayo.	
UNE-EN 544:1999 ERRATUM.	Placas bituminosas con armadura sintética y/o mineral.	UNE 104240:1989.
UNE-EN 589:1999.	Combustibles de automoción. GLP. Requisitos y métodos de ensayo.	UNE-EN 589:1994.
UNE-EN 590:1999.	Combustibles de automoción. Gasóleo. Requisitos y métodos de ensayo.	UNE-EN 590:1994.
UNE-EN 681-1/A1:1999.	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 1: Caucho vulcanizado.	
UNE-EN 737-3:1999.	Sistemas de distribución canalizada de gases medicinales. Parte 3: Redes para gases medicinales comprimidos y vacío.	
UNE-EN 748:1999.	Equipos de campos de juego. Porterías de fútbol. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo la seguridad.	UNE-EN 748:1997.
UNE-EN 749:1999.	Equipos de campos de juego. Porterías de balonmano. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo la seguridad.	UNE-EN 749:1997.
UNE-EN 750:1999.	Equipos de campos de juego. Porterías de hockey. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo la seguridad.	UNE-EN 750:1997.
UNE-EN 999:1999.	Seguridad de las máquinas. Posicionamiento de los dispositivos de protección en función de la velocidad de aproximación de partes del cuerpo humano.	
UNE-EN 1065:1999.	Puntales telescópicos regulables de acero. Especificaciones del producto, diseño y evaluación por cálculo y ensayos.	
UNE-EN 1323/A1:1999 ERRATUM.	Adhesivos para baldosas cerámicas. Placas de hormigón para ensayos.	
UNE-EN 1493:1999 ERRATUM.	Elevadores de vehículos.	
UNE-EN 1508:1999.	Abastecimiento de agua. Requisitos para sistemas y componentes para el almacenamiento de agua.	
UNE-EN 1522:1999.	Ventanas, puertas, persianas y celosías. Resistencia a la bala. Requisitos y clasificación.	
UNE-EN 1523:1999.	Ventanas, puertas, persianas y celosías. Resistencia a la bala. Método de ensayo.	
UNE-EN 1527:1999.	Herrajes para la edificación. Herrajes para puertas deslizantes y puertas plegables. Requisitos y métodos de ensayo.	
UNE-EN 1554:1999.	Bandas transportadoras. Ensayos de rozamiento del tambor.	
UNE-EN 1645-1:1999.	Vehículos habitables de recreo. Caravanas. Parte 1: Requisitos de habitabilidad relativos a la salud y seguridad.	
UNE-EN 1811:1999.	Método de ensayo de referencia para la determinación de la liberación de níquel por productos destinados a entrar en contacto directo y prolongado con la piel.	
UNE-EN 1866:1999.	Extintores móviles de incendios.	
UNE-ENV 1927-1:1999.	Clasificación de calidad de la madera en rollo de coníferas. Parte 1: Piceas y abetos.	

Código	Título	Sustituye a
UNE-ENV 1927-2:1999. UNE-ENV 1927-3:1999.	Clasificación de calidad de la madera en rollo de coníferas. Parte 2: Pinos. Clasificación de calidad de la madera en rollo de coníferas. Parte 3: Alerces y abetos de Douglas.	
UNE-EN 10283:1999. UNE-EN 12177:1999.	Aceros moldeados resistentes a la corrosión. Productos petrolíferos líquidos. Gasolina sin plomo. Determinación del contenido de benceno por cromatografía de gases.	
UNE-EN 12213:1999. UNE-EN 12256:1999.	Recipientes criogénicos. Métodos de evaluación del rendimiento del aislamiento. Sistemas de canalización en materiales plásticos. Accesorios termoplásticos. Método de ensayo de resistencia mecánica o de flexibilidad de los accesorios fabricados.	
UNE-EN 12258-1:1999.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Términos y definiciones. Parte 1: Términos generales.	UNE-EN 23134-1:1993. UNE-EN 23134-2:1993. UNE-EN 23134-3:1993. UNE-EN 23134-4:1993.
UNE-EN 12300:1999. UNE-EN 12308:1999.	Recipientes criogénicos. Limpieza para el servicio criogénico. Instalaciones y equipos para gas natural licuado. Ensayos de aptitud para el uso de las juntas destinadas a las uniones por bridas de las tuberías de GNL.	
UNE-EN 12342:1999.	Tubos respiratorios destinados a ser utilizados con aparatos de anestesia y respiradores.	UNE 110006:1988.
UNE-EN 12376:1999.	Productos sanitarios para diagnóstico in vitro. Información proporcionada por el fabricante con los reactivos para diagnóstico in vitro utilizados para tinción en biología.	
UNE-EN 12472:1999.	Método de simulación del desgaste y corrosión para la detección de la liberación de níquel por artículos revestidos.	
UNE-EN 12475-4:1999.	Clasificación de los productos refractarios conformados densos. Parte 4: Productos especiales.	
UNE-EN 12572:1999.	Estructuras artificiales de escalada. Puntos de protección, requisitos de estabilidad y métodos de ensayo.	
UNE-EN 12584:1999.	Imperfecciones en los cortes realizados por oxicorte, corte por láser y corte por plasma. Terminología.	
UNE-EN 12634:1999.	Productos petrolíferos y lubricantes. Determinación del índice de ácido. Método de valoración potenciométrica en un medio no acuoso.	
UNE-EN 12645:1999.	Manómetros. Aparatos de control de la presión y/o del hinchado de los neumáticos de los vehículos automóviles. Metrología, requisitos y ensayos.	
UNE-EN 12673:1999.	Calidad del agua. Determinación de ciertos clorofenoles en agua por cromatografía de gases.	
UNE-EN 12686:1999.	Biotecnología. Organismos modificados para su aplicación en el medio ambiente. Recomendaciones sobre las estrategias de muestreo para la diseminación deliberada de microorganismos modificados genéticamente, incluidos los virus.	
UNE-ENV 12920:1999.	Caracterización de residuos. Metodología para la determinación del comportamiento durante el lixiviado de residuos en condiciones específicas.	
UNE-EN 45501:1999 ERRATUM.	Aspectos metrologicos de los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático.	
UNE-EN 50102/A1:1999.	Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK).	
UNE-EN 50256:1999. UNE-EN 50281-1-1:1999.	Características de los receptores DVB. Aparatos eléctricos destinados a ser utilizados en presencia de polvos combustibles. Parte 1-1: Aparatos eléctricos protegidos con envolventes. Construcción y ensayo.	
UNE-EN 60099-4/A1:1999.	Pararrayos. Parte 4: Pararrayos de óxido metálico sin explosores para sistemas de corriente alterna.	
UNE-EN 60172/A1:1999.	Método de ensayo para la determinación del índice de temperatura de los hilos esmaltados para bobinas electromagnéticas.	
UNE-EN 60264-5-1:1999.	Envases de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 5-1: Carretes cilíndricos con valonas cónicas. Dimensiones básicas.	
UNE-EN 60265-2/A2:1999.	Interruptores de alta tensión. Parte 2: Interruptores de alta tensión para tensiones asignadas iguales o superiores a 52 kV.	
UNE-EN 60268-16:1999.	Equipos para sistemas electroacústicos. Parte 16: Evaluación objetiva de la inteligibilidad del habla mediante el índice de transmisión del habla.	
UNE-EN 60269-1/A2:1999. UNE-EN 60269-2/A1:1999.	Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales. Fusibles de baja tensión. Parte 2: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos principalmente industriales).	UNE-EN 60269-1/A2:1998. UNE-EN 60269-2/A1:1998.
UNE-EN 60315-4:1999.	Métodos de medida para receptores de radio de varias clases de emisión. Parte 4: Receptores para emisiones de radiodifusión en frecuencia modulada.	
UNE-EN 60317-0-3:1999.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 0: Prescripciones generales. Sección 3: Hilo de aluminio de sección circular esmaltado.	UNE-EN 60317-0-3/A1:1995. UNE-EN 60317-0-3/A2:1996. UNE-EN 60317-0-3:1995.
UNE-EN 60317-0-4:1999.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 0: Prescripciones generales. Sección 4: Hilo de cobre de sección rectangular desnudo o esmaltado, cubierto con fibra de vidrio espiralada, impregnada con barniz o resina.	UNE-EN 60317-0-4/A2:1996. UNE-EN 60317-0-4:1995.

Código	Título	Sustituye a
UNE-EN 60317-0-5/A1:1999.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 0: Prescripciones generales. Sección 5: Hilo de cobre desnudo o esmaltado, de sección rectangular, cubierto con una trenza de fibra de vidrio, impregnada con resina o barniz.	
UNE-EN 60317-27:1999.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 27: Hilo de cobre de sección rectangular recubierto de papel.	UNE-EN 60317-27/A1:1996.
UNE-EN 60317-39/A1:1999.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 39: Hilo de cobre desnudo o esmaltado de sección rectangular, cubierto con una trenza de fibra de vidrio, impregnada con resina o barniz, índice de temperatura 180.	UNE-EN 60317-27:1995.
UNE-EN 60317-40/A1:1999.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 40: Hilo de cobre desnudo o esmaltado de sección rectangular, cubierto con una trenza de fibra de vidrio, impregnada con resina o barniz, índice de temperatura 200.	
UNE-EN 60317-45:1999.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 45: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliéster, clase 130.	
UNE-EN 60335-2-6/A54:1999.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	
UNE-EN 60335-2-14/A11:1999.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina.	
UNE-EN 60519-21:1999.	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 21: Requisitos particulares para las instalaciones de calentamiento por resistencia. Equipos de fusión de vidrio.	
UNE-EN 60570/A11:1999.	Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias.	
UNE-EN 60598-1/A12:1999.	Luminarias. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	
UNE-EN 60601-2-31/A1:1999.	Equipos electromédicos. Parte 2-31: Requisitos particulares de seguridad para los marcapasos cardíacos externos con fuente de alimentación interna.	
UNE-EN 60603-1:1999.	Conectores para frecuencias inferiores a 3 MHz para su uso con tarjetas impresas. Parte 1: Especificación genérica. Requisitos generales y guía para la redacción de las especificaciones particulares, con aseguramiento de la calidad.	
UNE-EN 60603-3:1999.	Conectores para frecuencias inferiores a 3 MHz para uso con tarjetas impresas. Parte 3: Conectores de dos partes para tarjetas impresas con contactos separados por 2,54 mm (0,1 in) y salidas escalonadas con esa misma separación.	
UNE-EN 60603-4:1999.	Conectores para frecuencias inferiores a 3 MHz para uso con tarjetas impresas. Parte 4: Conectores de dos partes para tarjetas impresas con contactos separados por 1,91 mm (0,075 in) y salidas escalonadas con esa misma separación.	
UNE-EN 60674-2:1999.	Especificaciones para películas plásticas para usos eléctricos. Parte 2: Métodos de ensayo.	UNE 21380-2:1992.
UNE-EN 60730-2-12/A1:1999.	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para bloqueadores eléctricos de puertas.	
UNE-EN 60838-2-1/A1:1999.	Portalámparas diversos. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 1: Portalámparas S14.	
UNE-EN 60967/A2:1999.	Seguridad de mantas, almohadillas eléctricas y aparatos eléctricos calentadores flexibles análogos para uso doméstico.	
UNE-EN 61199/A2:1999.	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad.	
UNE-EN 61305-2:1999.	Sistemas y equipos domésticos de sonido de alta fidelidad. Métodos de medir y especificar las características de funcionamiento. Parte 2: Receptores de radio FM.	
UNE-EN 61362:1999.	Guía para la especificación de los sistemas de regulación de las turbinas hidráulicas.	
UNE-EN 61429/A11:1999.	Marcado de acumuladores con el símbolo internacional de reciclaje ISO 7000-1135 y las indicaciones relativas a las directivas 93/86/CEE y 91/157/CEE.	
UNE-EN 61595-1:1999.	Grabadora digital multicanal cintas de audio (DATR), sistema bobina a bobina para uso profesional. Parte 1: Formato A.	
UNE-EN 61595-2:1999.	Grabadora digital multicanal de cintas de audio (DATR), sistema bobina a bobina, para uso profesional. Parte 2: Formato B.	
UNE-EN 61675-1:1999.	Dispositivos de imagen por radionucleidos. Características y condiciones de ensayo. Parte 1: Tomógrafos por emisión de positrones.	
UNE-EN 61675-2:1999.	Dispositivos de imagen por radionucleidos. Características y condiciones de ensayo. Parte 2: Tomógrafos computerizados por emisión de fotón único.	
UNE-EN 61812-1/A11:1999.	Relés de tiempo especificado para aplicaciones industriales. Parte 1: Requisitos y ensayos.	
UNE-ETS 300113:1999.	Sistemas y Equipos de radio (RES). Servicio móvil terrestre. Características técnicas y condiciones de prueba para equipos de radio previstos para transmisión de datos (y voz) con conector de antena.	
UNE-EN 300234:1999.	Transmisión y Multiplexación (TM). Sistemas de radioenlace digitales (DRRS). DRRS de alta capacidad que portan señales 1 × STM-1 y que operan en bandas de frecuencia con una canalización de 30 MHz aproximadamente y dispuestos alternativamente.	
UNE-ETS 300242:1999.	Equipo terminal (ET). Equipo facsímil grupo 3.	

Código	Título	Sustituye a
UNE-ETS 300280:1999.	Equipo terminal (ET). Equipos facsímil del grupo 4, clase 1, en la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Pruebas de terminales.	
UNE-ETS 300384:1999.	Sistemas de Radiodifusión. Transmisores de radiodifusión sonora de frecuencia modulada en muy alta frecuencia (VHF).	
UNE-ETS 300401:1999.	Sistemas de radiodifusión. Radiodifusión Sonora Digital (DAB) para receptores fijos, móviles y portátiles.	
UNE-EN 300421:1999.	Radiodifusión de Vídeo Digital (DVB). Estructura de trama, codificación de canal y modulación para servicios por satélite en 11/12 GHz.	
UNE-EN 300429:1999.	Radiodifusión de Vídeo Digital (DVB). Estructura de trama, codificación de canal y modulación para sistemas por cable.	
UNE-EN 300744:1999.	Radiodifusión de Vídeo Digital (DVB). Estructura de trama, codificación de canal y modulación para televisión terrestre digital.	EN 300744:1997.
UNE-EN ISO 105-Z07:1999.	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte Z07: Determinación de la solubilidad de aplicación y de la estabilidad en disolución de los colorantes solubles en agua (ISO 105-Z07:1995).	
UNE-EN ISO 3170:1999.	Productos petrolíferos líquidos. Toma de muestras manual (ISO 3170:1998 + Modificación 1:1998).	UNE 51020:1981.
UNE-EN ISO 3675:1999.	Petróleo crudo y productos petrolíferos líquidos. Determinación de la densidad en laboratorio. Método del areómetro (ISO 3675:1998).	UNE-EN ISO 3675:1996.
UNE-EN ISO 4256:1999.	Gases licuados de petróleo. Determinación de la presión de vapor. Método GLP (ISO 4256:1996).	UNE-EN ISO 4256:1996.
UNE-EN ISO 5458:1999.	Especificación geométrica de productos (GPS). Tolerancias geométricas. Tolerancias de posición (ISO 5458:1998).	
UNE-EN ISO 5667-16:1999.	Calidad del agua. Muestreo. Parte 16: Guía para los ensayos biológicos de muestras (ISO 5667-16:1998).	
UNE-EN ISO 6246:1999.	Productos petrolíferos. Contenido de gomas de los destilados ligeros y medios. Métodos de evaporación al chorro (ISO 6246:1995).	UNE-EN 26246:1996.
UNE-EN ISO 6251:1999.	Gases licuados de petróleo. Acción corrosiva sobre el cobre. Ensayo de la lámina de cobre (ISO 6251:1996).	UNE-EN ISO 6251:1996.
UNE-EN ISO 7899-1:1999.	Calidad del agua. Detección y recuento de enterococos intestinales en aguas superficiales y aguas residuales. Parte 1: Método miniaturizado (número más probable) por siembra en medio líquido (ISO 7899-1:1998).	
UNE-EN ISO 8290/AC:1999.	Esmaltes vítreos. Determinación de la resistencia al ácido sulfúrico a temperatura ambiente.	
UNE-EN ISO 9241-17:1999.	Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 17: Diálogos por cumplimentación de formularios (ISO 9241-17:1998).	
UNE-EN ISO 9308-3:1999.	Calidad del agua. Detección y recuento de Escherichia coli y bacterias coliformes en aguas superficiales y aguas residuales. Parte 3: Método miniaturizado (número más probable) por siembra en medio líquido (ISO 9308-3:1998).	
UNE-EN ISO 9394:1999.	Óptica oftálmica. Lentes de contacto y productos para el mantenimiento de las lentes de contacto. Determinación de la biocompatibilidad por la evaluación de la tolerancia ocular en los ojos del conejo (ISO 9394:1998).	
UNE-EN ISO 11732/1M:1999.	Calidad del agua. Determinación del nitrógeno amoniacal por análisis en flujo (CFA y FIA) y detección espectrométrica (ISO 11732:1997).	
UNE-EN ISO 12241:1999.	Aislamiento térmico para equipos de edificación e instalaciones industriales. Método de cálculo (ISO 12241:1998).	UNE 92010:1996 EX.
UNE-EN ISO 12944-4:1999.	Pinturas y barnices. Protección de estructuras de acero frente a la corrosión mediante sistemas de pintura protectores. Parte 4: Tipos y preparación de superficies (ISO 12944-4:1998).	
UNE-EN ISO 12944-5:1999.	Pinturas y barnices. Protección de estructuras de acero frente a la corrosión mediante sistemas de pintura protectores. Parte 5: Sistemas de pintura protectores (ISO 12944-5:1998).	
UNE-EN ISO 12944-6:1999.	Pinturas y barnices. Protección de estructuras de acero frente a la corrosión mediante sistemas de pintura protectores. Parte 6: Ensayos de comportamiento en laboratorio (ISO 12944-6:1998).	
UNE-EN ISO 12944-7:1999.	Pinturas y barnices. Protección de estructuras de acero frente a la corrosión mediante sistemas de pintura protectores. Parte 7: Ejecución y supervisión de trabajos de pintado (ISO 12944-7:1998).	
UNE-EN ISO 12956:1999.	Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Determinación de la medida de abertura característica (ISO 12956:1999).	
UNE-EN ISO 12958:1999.	Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Determinación de la capacidad de flujo en su plano (ISO 12958:1999).	
UNE-ENV ISO 12960:1999.	Geotextiles y productos relacionados con geotextiles. Método de ensayo para determinar la resistencia a los líquidos (ISO/TR 12960:1998).	
UNE-EN ISO 14597:1999.	Productos petrolíferos. Determinación del contenido de vanadio y de níquel. Espectrometría por fluorescencia de rayos X de longitud de onda dispersiva (ISO 14597:1997).	
UNE-EN ISO 14918:1999.	Proyección térmica. Cualificación de los operarios de proyección térmica (ISO 14918:1998).	
UNE-EN ISO 14920:1999.	Proyección térmica. Proyección y fusión de los revestimientos obtenidos por proyección térmica de aleaciones autofundentes (ISO 14920:1999).	